PYTYVÕ PYA'ERÃ
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SEN Nº 945 /2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°15/2014 - ID N° 270.430 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS" PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.). ----------

Asunción, 05 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

El informe del Comité Evaluador, de fecha 28 de noviembre de 2014, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2014 ID N° 270.430 "Adquisición de Pólizas de Seguros", para la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.). ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas. ----------

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 28 de noviembre del corriente año, ha emitido el informe sobre el resultado de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia. ----

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al ***Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas****, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5.174/05.* ----------

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado por Licitación por Concurso de Oferta N° 15/2014 "Adquisición de Pólizas de Seguros", para la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.), a la empresa Aseguradora Paraguaya S.A.(ASEPASA). ----------

Que, la ***Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11632/2013 de la Presidencia de la República, en su artículo 9º*** *dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo... inc. f) Ejercer la representante legal de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta Ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".* ----------

JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *el Llamado por Licitación por Concurso de Oferta N° 15/2014 "Adquisición de Pólizas de Seguros", a la empresa Aseguradora Paraguaya S.A. (ASEPASA), por un importe total Gs.93.000.000 (Guaraníes, Noventa y tres millones) convocada por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).* ----------

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Secretaría de Emergencia Nacional, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en artículo 1° de la presente resolución.* ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

PYTYVÕ PYA'ERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SEN Nº 945 /2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°15/2014 - ID N° 270.430 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS" PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).----------

Asunción, 05 de Diciembre de 2014.-

***Artículo 3°.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, **archivar.** ----------*

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional